

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA  
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2018  
23 DE AGOSTO DE 2018**

En la Ciudad de México, a las diez horas del jueves veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, en la sala de juntas uno, ubicada en el cuarto piso del edificio Principal del Banco de México, sito en Avenida 5 de Mayo número 2, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, se reunieron los integrantes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité y Fondo, respectivamente), con objeto de llevar a cabo la presente sesión ordinaria del Comité. Para tal efecto, estuvieron presentes los integrantes del Comité, maestro Alejandro Díaz de León Carrillo, Gobernador del Banco de México, doctor Aldo Flores Quiroga, Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía y suplente del licenciado Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía, doctor Alberto Torres García, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y suplente del doctor José Antonio González Anaya, Secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Federico Reyes-Heroles González-Garza, licenciado Jordy Hernán Herrera Flores y el doctor Jesús Marcos Yacamán, así como el maestro Erik Mauricio Sánchez Medina, en su carácter de Prosecretario del Comité. Estuvieron presentes también, como invitados, el maestro Mauricio Herrera Madariaga, Coordinador Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial del Fondo, el maestro Elías Villanueva Ochoa, Subcoordinador Ejecutivo del Fondo, la maestra Christine Sámano Peters, Subcoordinadora de Operaciones del Fondo y el doctor Carlos Rodrigo Lever Guzmán, Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

Con fundamento en el artículo 6 de la Ley del Fondo, cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en la Quinta de las Reglas de Operación de ese órgano colegiado, en ausencia del doctor José Antonio González Anaya, Secretario de Hacienda y Crédito Público, fungió como Presidente del Comité el maestro Alejandro Díaz de León

Carrillo, Gobernador del Banco de México (Presidente), quien solicitó al Prosecretario del Comité verificara si existía quórum para la sesión. Al estar presentes seis de los siete miembros que conforme al artículo 6 de la Ley del Fondo y cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, deben integrar el Comité, el Prosecretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Fondo, así como el penúltimo párrafo, de la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo y el último párrafo, de la disposición Séptima de las Reglas de Operación del Comité, lo cual se constata con la lista de asistencia que se acompaña a esta acta como **ANEXO "A"**. -----

Acto seguido, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día que se hizo llegar a los asistentes de manera previa en las invitaciones a la sesión, mismo que se agrega a esta acta como **ANEXO "B"** y que aprobó por unanimidad dicho órgano colegiado, por lo que se procedió a su desahogo en la forma siguiente: -----

**PRIMERO. OPINIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE DIVIDENDO ESTATAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS.**-----

El Presidente cedió la palabra al doctor Alberto Torres García, quien, para el desahogo de este punto del orden del día, efectuó un resumen del documento que se agrega a la presente acta como **ANEXO "C"**, en el que destacó que, conforme a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Petróleos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la información que le fue proporcionada por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, consistente en el "Reporte anual de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias a que se refiere la fracción I del artículo 97 de la Ley de Petróleos Mexicanos" y el "Estado de Resultados por EPS y Consolidados Proforma 2018", que se agregan al apéndice de esta acta como **ANEXOS "D" y "E"**, elaboró la propuesta de monto que Petróleos Mexicanos, así como cada una de sus empresas productivas subsidiarias, deberán entregar al Gobierno Federal como dividendo estatal para el ejercicio dos mil diecinueve, que se somete a opinión de este Comité, a fin de ser integrado en la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación

para su eventual aprobación por parte del Congreso de la Unión. Por lo anterior, el doctor Alberto Torres García señaló que para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en las consideraciones expuestas, ha propuesto que el dividendo estatal a favor del Gobierno Federal sea de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).-----

Sobre el particular, los miembros del Comité, por unanimidad, acordaron lo siguiente: -----

**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 97, fracción II, de la Ley de Petróleos Mexicanos y 54 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como en la cláusula Décima, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, emitió opinión favorable respecto al monto propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) como dividendo estatal a favor del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, a cargo de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias. Así mismo, para efectos de lo previsto en la citada cláusula Décima, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al estar representada en la sesión, se dio por enterada de dicha opinión, conforme a los documentos que se agregan a esta acta en un solo legajo como **ANEXOS “C”, “D” y “E”**.-----

**SEGUNDO. ACCIONES PARA LA DIFUSIÓN DE LOS FINES DEL FONDO.** -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Mauricio Herrera Madariaga, quien en seguimiento a lo instruido por el Comité en sesión del veintisiete de julio del año en curso, expuso a los integrantes las primeras acciones que llevará a cabo el Fondo para continuar reforzando la política de comunicación al público en general sobre los objetivos, fines y logros de éste, en términos del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO “F”**. -

Al respecto, los miembros del Comité, por unanimidad, acordaron lo siguiente: -----

**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y en la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, se dio por enterado de las acciones para la difusión de los fines del Fondo, en términos del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO “F”**. -----  
-----

**TERCERO. SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL COORDINADOR EJECUTIVO DEL FONDO.** -----

El Presidente comentó a los integrantes del Comité que en sesión del veintiocho de enero de dos mil dieciséis, ese órgano colegiado nombró al doctor Carlos Rodrigo Lever Guzmán, en ese entonces Subcoordinador Ejecutivo del Fondo, como suplente para cubrir las ausencias del titular de la Coordinación Ejecutiva. No obstante, toda vez que el doctor Lever Guzmán actualmente ocupa el cargo de Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, resulta necesario nombrar a un suplente. Al respecto, sometió a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de que la persona que ocupe la Subcoordinación Ejecutiva del Fondo, funja como suplente del Coordinador Ejecutivo, conforme al documento que se agrega a esta acta como **ANEXO “G”**.-----

Al respecto, los miembros del Comité acordaron lo siguiente:-----  
-----

**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en las cláusulas Décima, fracciones XII y XIII, y Décima Segunda, penúltimo párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, aprobó la designación del funcionario que funja como Subcoordinador Ejecutivo del Fondo, para suplir en sus ausencias al Coordinador Ejecutivo del citado Fondo, conforme al documento que se agrega a la presente acta como **ANEXO “G”**.-----  
-----

**CUARTO. COMUNICADO DE PRENSA.**-----

El Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité el proyecto de comunicado de prensa, que fue enviado a los integrantes del Comité junto con la invitación a la sesión.-----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron lo siguiente: -----

-----  
**ÚNICO.** El Comité, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO "H"** y autorizó a su vocero, el Coordinador Ejecutivo, a difundirlo a través de la página de Internet del Fondo o por cualquier otro medio que estime conveniente. -----

-----  
Al no haber otro asunto que tratar, se dio por terminada esta sesión, en la fecha de su celebración y firmaron la presente acta su Presidente y Prosecretario, así como los demás miembros que decidieron hacerlo. Conste.-----

-----  
**MTRO. ALEJANDRO DÍAZ DE LEÓN CARRILLO**  
Presidente

---

**DR. ALBERTO TORRES GARCÍA**

---

**DR. ALDO FLORES QUIROGA**

---

**LIC. FEDERICO REYES-HEROLES  
GONZÁLEZ-GARZA**

---

**DR. JESÚS MARCOS YACAMÁN**

---

**LIC. JORDY HERNÁN HERRERA  
FLORES**

---

**MTRO. ERIK MAURICIO SÁNCHEZ  
MEDINA**  
Prosecretario